

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Nombre del servicio:	FUGAS NO VISIBLES	Ir a → REQUISITOS
Tiempo de respuesta:	2 días hábiles para que la brigada realice la inspección en el domicilio. Para respuesta al usuario: 6 días hábiles, posteriores a la detección de la fuga por parte de la brigada.	
Costos aplicables		
<p>\$824.33 pesos.</p> <p>De acuerdo al ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, vigente: <i>Las tarifas y cuotas contenidas en cada una de las secciones de este capítulo, se actualizarán mensualmente, a partir del mes de febrero con el factor que se obtenga de dividir el índice Nacional de Precios al Consumidor, que se publique en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o por la dependencia federal que en sustitución de ésta lo publique, del último mes inmediato anterior al mes por el cual se hace el ajuste, entre el citado índice del penúltimo mes inmediato anterior al del mismo mes que se actualiza.</i></p>		
Objetivo del servicio		
Auxiliar al usuario en el cuidado y preservación del uso racional del agua a través de la detección de fugas no visibles en el interior de su vivienda.		
Área responsable:	Oficina Comercial Paraiso u Oficina Comercial Arq. Ricardo Amador M.	
Oficina que realiza el servicio:	Centro de Atención al Público en Oficinas Centrales o Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.	
Comprobante a obtener:	N/A	
Vigencia:	N/A	
Fundamento jurídico:	Artículo 11, sección III, Inciso F), número 8 y sección IV, Inciso F), número 8 del Decreto Num. 67, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 31 de diciembre del 2017.	

Requisitos

1. Llenar Solicitud de Trámite, formato proporcionado por el área de archivo ([Anexo FMT-021](#)).
2. Documento que otorgue poder para realizar el trámite, en caso de que la persona que gestiona el servicio no sea el propietario del predio, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Carta Poder otorgada por el propietario ante Notario Público o Corredor Público.
 - Carta Poder simple otorgada por el propietario, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad.
 - Acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quien que gestiona el servicio.
3. Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser **uno de los siguientes**:
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
 - Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte mexicano vigente.
 - Licencia de conducir vigente.
 - Matrícula consular vigente.
 - Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
4. Hacer el pago correspondiente.

NOTA:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN **ORIGINAL Y COPIA**.

Formularios a utilizar: [Anexo FMT-021](#)

Procedimiento a seguir

1. Acudir a la Oficina de Archivo de Oficinas Centrales de CESPT en Blvd. Federico Benítez, o a la Centro de Atención al Público Rosarito Floresta del Mar.
2. Solicitar el formato para inspección de Fuga no visible y llenarlo.
3. Una vez llenado el formato, el usuario debe entregarlo a la persona de Archivo junto con los demás requisitos para la realización del trámite.
4. La persona de Archivo revisará que los requisitos estén completos, de no ser así, informa al usuario que no es posible realizar el trámite hasta que esos se completen, indicando que es lo que falta.
5. Con los requisitos completos, la persona de Archivo genera una Solicitud de Servicio (S.S.) de inspección de fuga no visible.
6. La persona de Archivo, le regresa al ciudadano la copia de la solicitud del trámite con la certificación de recibido y le proporciona un plazo de atención.
7. De acuerdo a la fecha programada en el plazo de atención una brigada de CESPT acudirá al domicilio indicado, para verificar si existe una fuga no visible.
8. Posterior a la visita, personal de CESPT realiza el oficio de respuesta al usuario.
9. Transcurrido el plazo de atención el usuario debe regresar al centro de atención al público en el que haya iniciado su trámite.
10. Puede pasar a cajas a hacer el pago del trámite y posteriormente a la Oficina de Archivo a recoger su oficio de respuesta; si no hace el pago al recoger el oficio de respuesta, éste se cargará en su siguiente factura.

CENTROS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

ATENCIÓN TELEFÓNICA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO EN EL NÚMERO: 073

		Horarios	
Centro	Ubicación	Cajas	Atención Personalizada
CAP Oficinas Centrales	Blvd. Federico Benítez No. 4057, Col. 20 de Noviembre, Tijuana, B.C.	Lunes a Viernes: 7:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs
CAP Rosarito Floresta del Mar	Blvd. Benito Juárez No. 385, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, Playas de Rosarito, B.C.	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs	Lunes a Viernes: 8:00 hrs - 17:00 hrs Sábado: 8:00 hrs - 15:00 hrs